

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada MARYORIETH KATHERINE FLOREZ MENESES al abogado PEDRO ACOSTA TARAZONA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e264bd2b0cfb8aa7119c01d4226913c97d79168b8f60dbe2583bedd0b5f87a86**

Documento generado en 21/09/2022 05:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>